

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LAS MOVILIDADES ERASMUS+

Es requisito indispensable tener matrícula vigente en la Escuela Oficial de Idiomas de Lebrija durante el año académico de la movilidad a la que se aspire a participar.

Solo se podrá presentar candidatura para una movilidad en un idioma diferente del que se esté cursando en el año académico de la movilidad si el alumno/a ha superado con anterioridad en cualquier Escuela Oficial de Idiomas algún curso de ese otro idioma.

En caso de empate en la puntuación final, se tendrá en cuenta la puntuación más alta obtenida por los candidatos empatados en el primer criterio. De persistir el empate, se considerará la puntuación máxima obtenida en el segundo criterio, y así sucesivamente. Si llegados al último criterio persistiera el empate, se procedería a adjudicar la plaza por sorteo público entre los candidatos empatados en la fecha y con el formato publicados en el tablón de anuncios del centro con dos días de antelación a su celebración.

Anualmente, y en función de la asignación presupuestaria para las movilidades y del número de matrículas registradas de la modalidad semipresencial de inglés impartida en los Centros de Educación Permanente asociados a la EOI de Lebrija, se reservará un cupo global de plazas para estos últimos. Para la movilidad 2025/2026, la reserva asciende a **4 plazas**.

Si una vez finalizado el proceso de selección de alumnado quedan plazas desiertas en una movilidad, se aumentarán en el mismo número las plazas disponibles para el resto de movilidades. Análogamente, si concluido el proceso de selección quedan plazas vacantes de entre las reservadas para los Centres de Educación Permanente, estas se adjudicarán al resto de alumnado, y viceversa: se verán aumentadas si quedan plazas vacantes no ocupadas más allá de las inicialmente reservadas.

## PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS

### 1. Por situación económica, sociofamiliar o personal desaventajada: **15 puntos**.

Se considerarán las siguientes, no siendo acumulables entre sí; cada situación vigente y acreditada documentalmente se valorará con el máximo de puntos para este apartado.

- Discapacidad igual o superior al 33%
- Familia monoparental
- Familia numerosa, tanto de categoría general como especial
- Víctima de violencia de género, doméstica o terrorista
- Víctima de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social
- Beneficiario/a de beca general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
- No tener estudios secundarios
- Desempleado/a de larga duración
- No superar el doble del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), ajustado a la unidad familiar
- Situación de exclusión social acreditada
- Refugiado/a
- Residente en zona rural alejada de servicios públicos

### 2. Por no haber participado anteriormente en una movilidad Erasmus+ en una EOI: **10 puntos**.

### 3. Por estar matriculado actualmente en un curso de la lengua de la movilidad: **7 puntos**.

### 4. Por cada curso superado en una Escuela Oficial de Idiomas de cualquier modalidad en la lengua de la movilidad: **5 puntos**.

### 5. Por cada curso superado en una Escuela Oficial de Idiomas de cualquier modalidad en una lengua distinta de la de la movilidad: **3 puntos**.

**6.** Por cada título de EOI obtenido, acumulativamente en un mismo idioma y en varios:

- **A2: 5 puntos**
- **B1: 10 puntos**
- **B2: 15 puntos**
- **C1: 20 puntos**
- **C2: 25 puntos**

**7.** Motivación personal para viajar al extranjero en grupo escolar, compromiso de difusión de la experiencia formativa y expectativas de aplicación de los aprendizajes derivados de la movilidad: **entre 0 y 20 puntos**, que serán otorgados en base a la información obtenida de la entrevista personal con el/la aspirante.

En caso de manifiesta no idoneidad para la convivencia estrecha y de larga duración con otros candidatos/as en un viaje de estudios, el/la solicitante quedará excluido/a del proceso.

**8.** Por haber presentado candidatura al Consejo Escolar en nuestro centro: **5 puntos por cada proceso electoral en el que se haya participado**.

**9.** Por haber sido delegado/a o subdelegado/a en nuestro centro: **2 puntos por cada año en que se haya ostentado la representación de los compañeros de clase**.

**10.** Por asistencia regular a clase en el curso en que se lleve a cabo la movilidad:

- 0-50% asistencia: **0 puntos**
- 51-65% asistencia: **5 puntos**
- 66-80% asistencia: **15 puntos**
- 81-100% asistencia: **25 puntos**